## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Otórganse a lasMunicipalidades de la Pcia. de Catamarca: Aconquija, Ancasti, Andalgalá, Antofagasta de la Sierra, Belén, Capayán, San Fernando del Valle de Catamarca, CorralQuemado, El Alto, El Rodeo, Fiambalá, Fray MamertoEsquiú, Huillapima, Icaño, La Puerta, Las Juntas, Londres, Los Altos, Los Varela, Mutquín, Paclín, Pomán, Pozo de Piedra, Puerta de San José, Puerta de CorralQuemado, Recreo, Santa María, Tapso, Tinogasta yValle Viejo, en concepto de aporte extra no reintegrablede carácter excepcional, la suma total de \$ 71.560.000,00, destinado a la continuidad con el pago del salario mínimode los agentes municipales de cada jurisdicción, los quecomo Anexo forma parte integrante del presente. Infórmanse a las Municipalidades que tienen elcompromiso de adjuntar la documentación referida deldestino del dinero otorgado para la oportuna rendiciónde cuenta. La erogación se imputará a la partida delpresupuesto vigente: SAF.006 - Ju.020 - Prog.97 - Fi.1- Fu.1.5 - Inc.5 - PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Anexo para consulta enDpto. Archivo de esta Dirección.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:12

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa